

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DEROGANSE los términos de la Ordenanza Municipal N° 2374.
ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2573
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 28/05/2003.

Jam.

Marcos F.A. Hugones
MARCOS F.A. HUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

Mónica Beatriz Ojeda
MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Nector Ramon Rodriguez
NECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Mariano Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. A.L.M.

USHUAIA, 10 JUN 2003

VISTO: El Expediente N° CD- 02554/2003 del Registro de esta Municipalidad,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 28/05/2003, por la cual se deroga la Ordenanza Municipal N° 2374.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 385/2003, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico y se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 152 Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2573** sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 28/05/2003, por la cual se deroga la Ordenanza Municipal N° 2374. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 347 /2003.

mgf.
AFF
[Signature]

[Signature]

MARÍA CRISTINA SANTANA
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
ING. RICARDO GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia